



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores María Berenice Ávila Sanabria, Jhon Fernando Molina Castro, Cindy Lyzzet Contreras Ávila, Elkin Edilson Contreras Ávila y Jhaeby Dumar Molina Ávila

QUE:

El 5 de julio de 2018, el Dra. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-01520-00, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la tutela impetrada por la E.S.E- HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, por intermedio de apoderada judicial, contra el Tribunal Administrativo de Boyacá. SEGUNDO: Si no fuese impugnado este fallo, ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión al día siguiente de la ejecutoria, de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del artículo 31 del Decreto No. 2591 de 1991. TERCERO: NOTIFIQUESE a los interesados por el procedimiento previsto en el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991. CUARTO: En caso de no ser impugnada esta providencia, DEVOLVER el expediente del proceso de reparación directa."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2018.

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPM